

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>							
Queja											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		ID 19309							
Inicio y remisión de quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1º, 8º y 102 B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5º y 16º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Artículo 31º, Fracción IX BIS y artículo 147K, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos de Derechos Humanos. Artículo 82, fracción I del Bando Municipal, Tenango del Valle 2024.									
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A							
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 60%; text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>		NO	DIRECCIÓN WEB	N/A					
NO	DIRECCIÓN WEB	N/A									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todos los casos que lo requieran las personas por presuntas violaciones a sus derechos humanos.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A									
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias							
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.											
PERSONAS FÍSICAS											
El peticionario acude de manera presencial para iniciar una queja por preguntas violaciones a derechos humanos vinculados con un servidor público.		No		No							
Artículo 1º, 8º y 102 B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5º y 16º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Artículo 31º, Fracción IX y artículo 147K, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos de Derechos Humanos. Artículo 82, fracción I del Bando Municipal, Tenango del Valle 2024											
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
N/A		N/A		N/A							
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A		N/A		N/A							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario acude directamente a la oficina de la Defensoría, se le pide que se anote en el libro de registro, expone su caso a la titular del área, presenta su queja mediante el formato que proporciona la titular de la Defensoría y, finalmente, en caso de que la queja sea procedente, el usuario recibe y se le asigna un número de expediente a la queja por parte de la Visitaduría General Sede Tenango del Valle.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos									
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico Artículo 1º, 8º y 102 B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5º y 16º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Artículo 31º, Fracción IX BIS y artículo 147K, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos de Derechos Humanos. Artículo 82, fracción I del Bando Municipal, Tenango del Valle 2024.									
FORMA DE PAGO:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">EFECTIVO</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">N/A</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">N/A</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">TARJETA DE DÉBITO</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A						
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Patricia Griselda Ávila Esquivel			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Narciso Bassols			NO. INT. Y EXT.:	104	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	7176881172			N/A	N/A	defensoriadh_tenango@outlook.com defensoria.derechoshumanos@tenangodelvalle.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Cuando alguna autoridad Municipal, Estatal o Federal los detiene sin justificación legal alguna.						
RESPUESTA:	Se da inicio inmediatamente a la queja correspondiente remitiéndola de forma inmediata a la Visitaduría Regional de Tenango del Valle para su seguimiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Por negarse a la inscripción de alumnos (as), a cualquier plantel educativo de nivel básico y media superior, su permanencia en estos o solicitar un requerimiento no conforme con los lineamientos educativos.						
RESPUESTA:	Se da inicio inmediato a la queja correspondiente remitiéndola de forma inmediata a la Visitaduría Regional de Tenango del Valle para su seguimiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Maltrato o discriminación por parte de cualquier Autoridad o Servidor Público a cualquier ciudadano.						
RESPUESTA:	Se da inicio a la queja correspondiente remitiéndola de forma inmediata a la Visitaduría Regional de Tenango del Valle para su seguimiento.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  SAMANTHA JUÁREZ ANZALDO	VISTO BUENO:  LIC. PATRICIA GRISELDA ÁVILA ESQUIVEL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/FEBRERO/2024
--	--	--

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS TENANGO DEL VALLE



TODOS SOMOS DEFENSORES